

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 5.180/2012

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 26 de Julio de 2012, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la administración Electrónica del Ayuntamiento de Posadas.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y

sugerencias durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de la Ordenanza.

En Posadas (Córdoba), a 27 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio J. Ortega Borja.